

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DOCUMENTO ESTADÍSTICO DE EXPORTACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Trámite orientado a la gestión de las solicitudes del documento que controla la estadística de las especies reguladas para exportación (pesca nacional) y/o certificación de reexportación (pesca importada) tales como: pez espada y patudo (<i>Big eyes</i> y <i>Xiphias gladius</i>) capturadas por embarcaciones industriales y artesanales. Aplica para las empresas autorizadas para comercializar los productos de las especies antes descritas, a todos los mercados internacionales que lo exijan.
¿A quién está dirigido?	<p>Armador industrial: Persona natural o jurídica que representa y/o administra una o más embarcaciones industriales.</p> <p>Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.</p> <p>Pescador industrial: Persona que realiza la actividad extractiva con uso de herramientas, equipos técnicos y tecnológicos, sistemas de pesca hidráulicos, mecanizados y tecnificados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento estadístico CIAT para el patudo• Documento estadístico CICAA para pez espada• Documento estadístico CICAA para el patudo• Documento estadístico ICCAT para pez espada• Documento estadístico ICCAT para el patudo• Certificado CIAT de reexportación para el patudo• Certificado de reexportación CICAA - pez espada• Certificado de reexportación CICAA – para el patudo• Certificado ICCAT de reexportación para el patudo• Certificado ICCAT de reexportación para el pez espada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud
2. Hoja de movimiento
3. Factura de exportación
4. Pago del servicio
5. Documento(s) Estadísticos debidamente llenados

Requisitos Específicos:

Adicionales para pesca importada:

1. Certificado de captura
2. Declaración Aduanera de Importación (DAI)
3. Documento estadístico de exportación del país de origen
4. Documento de transporte – BL
5. Resumen de descarga
6. Factura de compra de materia prima

Adicionales para la comercialización de pesca importada:

1. Carta de comercialización.

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar el pago a través de los canales digitales.
2. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la Ventanilla Única.
3. Recibir notificación (en caso de inconsistencia de información) a su correo electrónico.
4. Una vez aprobado, acudir a la Ventanilla Única para la recepción de los documentos.

Notas:

Una vez validado y emitido el documento estadístico y/o certificación de reexportación no puede ser modificado, si existen errores no voluntarios en la declaración de la solicitud claramente demostrable, se deberá generar un nuevo trámite. Para el reemplazo de un documento estadístico y/o certificación de reexportación, se deberá constatar que el usuario haya entregado la solicitud en la ventanilla única de la institución, mencionando los motivos de la anulación y adjuntando el documento de respaldo de ser el caso.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 USD (por cada documento); no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [Resolución sobre el programa de documento estadístico para el patudo de la CIAT.](#) Art. Todos.
- [Reglamento \(CE\) N o 1984/2003 del Consejo por el que se establece un régimen de control estadístico del pez espada y el patudo en la Comunidad.](#) Art. Todos.
- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Art. 146 Literal c).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Pesca Industrial

Correo Electrónico: todosdpi@mag.gob.ec

Teléfono: 052666109 Ext. 1253

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	28
2026	03	0	65
2026	02	0	40
2026	01	0	68
2025	12	0	58
2025	11	0	62
2025	10	0	151
2025	09	0	33
2025	08	0	62
2025	07	0	113
2025	06	0	81
2025	05	0	59
2025	04	0	86

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	40
2025	02	0	58
2025	01	0	27
2024	12	0	23
2024	11	0	8
2024	10	0	40
2024	09	0	6
2024	08	0	10
2024	07	0	21
2024	06	0	45
2024	05	0	17
2024	04	0	43
2024	03	0	26
2024	02	0	14
2024	01	0	20
2023	12	0	39
2023	10	0	30
2023	09	0	14
2023	08	0	20
2023	07	0	28
2023	05	0	58
2023	04	0	27
2023	03	0	16
2023	02	0	40

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	2
2022	12	0	9
2022	11	0	7
2022	10	0	13
2022	09	0	60
2022	08	0	45
2022	07	0	28
2022	06	0	18
2022	05	0	26
2022	04	0	40
2022	03	0	75
2022	02	0	33
2022	01	0	15
2021	11	0	16
2021	10	0	32
2021	09	0	29
2021	08	0	24
2021	07	0	33
2021	06	0	13
2021	05	0	5
2021	04	0	5
2021	03	0	22
2021	02	0	4
2021	01	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	16
2020	11	0	11
2020	10	0	15
2020	09	0	34
2020	08	0	13
2020	07	0	11
2020	06	0	2
2020	05	0	42
2020	04	0	16
2020	03	0	27
2020	02	0	40
2020	01	0	17
2019	12	0	22
2019	11	0	26
2019	10	0	27
2019	09	0	7
2019	08	0	8
2019	07	0	9
2019	06	0	6
2019	05	0	9
2019	04	0	8
2019	03	0	2
2019	02	0	5
2019	01	0	5

